



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°327 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 NOV 2024

### VISTO:

El Oficio N° 2624-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). (...).";

Que mediante Resolución Rectoral N° 229-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto de 2024, se conforma el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "CoffeeSmart: Usando tecnologías para el monitoreo y predicción de la calidad de cafés especiales con sistemas de teledetección, inteligencia artificial, técnicas quimiométricas y sensoriales" adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Informe N° 015-2024-UNTRM/INDES-CES/CoffeeSmart/RT, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Responsable Técnico del Proyecto CoffeeSmart, en referencia a la precitada Resolución Rectoral N° 229-2024-UNTRM/R, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que el Ing. José Isaías Barboza Saldaña, con fecha 09 de octubre de 2024, presenta su renuncia al cargo de Tesista de Maestría del proyecto antes aludido, debido a que fue seleccionado en el concurso E073-2024-01 "Tesis de Pregrado y Postgrado en CTI"; por lo que solicita la reconfiguración del Equipo Técnico y Administrativo del proyecto CoffeeSmart;

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 2624-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, en el marco de lo requerido en el referido Informe N° 015-2024-UNTRM/INDES-CES/CoffeeSmart/RT, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio reconfigurando al Equipo Técnico y Administrativo de dicho proyecto antes aludido, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...).";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N°327 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: PROYECTO, CONTRATO, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO. It lists project details for 'CoffeeSmart' and a list of 15 team members with their respective roles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature and name of Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., Rector.

Signature and name of Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, Secretario General.

JLMQR, RAS/SG, HVDM/Abg